

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo interno N°915 de fecha 18 de diciembre de 2013 en el cual se solicita la compra urgente de insumos quirúrgicos por falta de stock.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2013.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE la compra urgente de insumos quirúrgicos, a través de Mercado Público, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

Proveedor:

SOC COMERCIALIZADORA TODO ASEO LIMITADA RUT 77.222.780-9	\$618.695
EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398.787-7	\$645.280

TOTAL ADJUDICADO \$1.263.975 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta n° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /BAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE